



EL MEDIO AMBIENTE Y LA CNUMAD

Ma. del Consuelo Carranza
Centro de Investigación, Universidad La Salle

“El Universo requiere la eternidad...
Por eso afirman que la conservación de este mundo es una
perpetua creación, y que los verbos “conservar” y “crear”,
tan enemistados aquí, son sinónimos en el Cielo”.

Historia de la Eternidad.
Jorge Luis Borges.

RESUMEN

Ya que el hombre ha estado comprendiendo que el planeta es nuestro hogar integral e interdependiente, el estudio del medio ambiente se ha convertido en una investigación profunda, cuidadosa y ambiciosa.

Es por esto que se ha hecho necesario la participación de los diferentes países del planeta en reuniones como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Humano en Estocolmo, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro, en las que se plantearon: las problemáticas y el desarrollo de los pueblos del mundo, la creación de organismos que brinden apoyo técnico, económico-social y la firma de documentos como “La Convención sobre el Cambio Climático”, “La Declaración sobre los Bosques”, “El Convenio sobre Biodiversidad”, “Agenda 21” y “Carta de la Tierra”, los que tienen como finalidad crear un nuevo comportamiento entre los ciudadanos.

ABSTRACT

Mankind at last is understanding that the planet is our integral and interdependent home, and that the study of environment is now subject of a profound, careful and ambitious research.

That's why it is necessary the participation of all countries in meetings such as the United Nations Conference on Human Ambiance in Stocholm and the United Nations Conference on environment and development of nations in Rio de Janeiro; these organizations are to provide technical, economic and social support; the signing of documents such as: “Climatic Changes Convention”, “Wild Forest Declaration”, “Biodiversity's Covenant”, “Agenda 21”, and “Earth's Charter”, such kind of agreements are to promote a new behaviour amongst the people of the world.

EL MEDIO AMBIENTE Y LA CNUMAD¹.

Términos como “ecología” y “medio ambiente” no eran usuales hace algunos años, sin embargo, se han vuelto comunes en el devenir cotidiano de nuestras vidas.

¹ Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo.

La humanidad se enfrentó a problemas que fueron provocados durante el proceso natural del desarrollo humano. Las sociedades habían transformado a la naturaleza intentando encontrar su propia subsistencia y su propio desarrollo. Esas agresiones al medio ambiente desencadenaron un desequilibrio como respuesta del medio a la nocividad recibida. Era inminente la necesidad de buscar



soluciones inmediatas que fueran eficaces y eficientes a la vez, con el objeto de recuperar la soterrada relación hombre/medio ambiente.

El estudio del medio ambiente pasó de ser una simple observación en forma aislada de los problemas, a ser una investigación profunda, cuidadosa y cada vez más ambiciosa. Por todo lo anterior se dieron alternativas, primero a nivel nacional, después a nivel regional y por último se buscaron los foros internacionales para tomar medidas globales.

En 1972 se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Humano, con la participación de 113 países y la adopción de 109 recomendaciones específicas que se agruparon en tres grandes rubros:

- a) Asesoría Ambiental.
- b) Dirección Ambiental.
- c) Medidas de Apoyo.

Cada uno de estos grupos tuvo funciones perfectamente delimitadas como fueron: establecer las metas buscadas; señalar los criterios a seguir; proporcionar educación, capacitación, y asistencia técnica; así como tomar las acciones pertinentes en su caso o momento.

Durante el desarrollo de la Conferencia se analizaron también siete áreas consideradas como prioritarias, que reflejaban las necesidades ambientales a nivel global, entre las que se encontraron, los acomodamientos humanos y el hábitat, la salud pública y del ambiente, los ecosistemas terrestres, el ambiente y el desarrollo, los océanos, la energía, y los desastres naturales. También se estableció un programa llamado "Vigilancia Terrestre", incluido en Asesoría Ambiental, este programa tuvo a su cargo el monitoreo y evaluación del ambiente, así como intercambios de información e investigación al respecto. Se enfocó básicamente a problemas como: los cambios climáticos, sus implicaciones, la contaminación marina y los efectos causados en los recursos marinos, la contaminación ambiental y cómo afecta a los seres humanos, la protección a las especies que se encuentran en peligro de extinción, etc.

Después de la Conferencia sobre Medio Humano, los países Miembros de las Naciones Unidas se volvieron a reunir hasta 1992 en Río

de Janeiro. Durante el tiempo transcurrido entre una y otra conferencia se buscaron soluciones y se trabajó en forma sistemática y organizada, sin embargo, los cambios no se podían dar en forma inmediata, sino que se irían dando por etapas. Así fue como en 1985, la Organización de las Naciones Unidas estableció la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, en donde se trató el tema desarrollo/medio ambiente y se llegó a la conclusión de que estos procesos se podían unir en un sólo concepto; el de "desarrollo sustentable". En el Informe Brundtland², se adoptó la siguiente definición:

"Es desarrollo sustentable aquel que se lleva a cabo sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades". Y agrega: "No se puede asegurar la sostenibilidad física si las políticas de desarrollo no prestan atención a consideraciones tales como cambios en el acceso a los recursos y en distribución de los costos y beneficios"; está implícita asimismo "la preocupación por la igualdad social entre las generaciones, preocupación que debe lógicamente extenderse a la igualdad dentro de cada generación". Todavía más, se asevera que: "los objetivos del desarrollo económico y social se deben definir desde el punto de vista de sostenibilidad en todos los países, ya sean desarrollados o en desarrollo, de economía de mercado o de planificación centralizada".³

En 1987 aparece publicado el reporte: *Nuestro Futuro Común* que marcó el inicio en la unión de los países respecto a la problemática ambiental y al desarrollo de los pueblos del mundo. Los países continuaron atentos ante los nuevos retos; siguieron recurriendo a foros internacionales en la búsqueda de soluciones viables, como lo

² En 1984 como resultado de la conciencia creada en varios países sobre los problemas detectados acerca del deterioro ambiental, la Asamblea General de Naciones Unidas estableció la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, la que fue presidida por la señora Harlem Brundtland, la primera ministra de Noruega.

³ Urquidi, Victor, *Economía y Medio Ambiente, La Diplomacia Ambiental*, México, FCE, 1994:59.



fueron la *Segunda Conferencia sobre el Clima Mundial*, realizada en Ginebra en 1990, la *Moratoria en la Caza Comercial de la Ballena (International Whaling Commission)* en 1990, de las cinco reuniones del Comité Preparatorio para la *CNUMAD*, dos se llevaron a cabo en la ciudad de Nueva York, en marzo de 1990 y 1992; dos más en la ciudad de Ginebra en marzo y agosto de 1991; y en Nairobi en agosto de 1990; como resultado de las reuniones preparatorias se logró un documento que contiene 27 principios generales sobre medio ambiente y desarrollo, en el que se reafirmó la Declaración de Estocolmo de 1972 -reconociéndose que la tierra es nuestro hogar, integral e interdependiente-.

La Conferencia sobre Medio Humano estableció las bases para la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (*PNUMA*) creado en 1971, con sede en Nairobi. Dicho programa se avocó a promover la cooperación entre los países miembros de las Naciones Unidas y el *PNUMA* en el campo técnico, como en el económico-social y con el objeto de resolver los problemas ambientales a nivel regional, subregional y nacional. Durante el período de 1972 a 1992 en este programa se obtuvieron importantes resultados, entre los que destacan: el *Programa Regional de los Mares* en 1974, que estudió cada una de las regiones del planeta con el fin de implantar los nueve planes de acción que fueron acordados en el programa antes mencionado, tomando en cuenta la zona adecuada para establecerlos. También cabe resaltar el programa de limpieza llevado a cabo en los mares Bálticos y Mediterráneo.

Otras negociaciones importantes fueron: el *Acuerdo de Comercio Internacional sobre Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre* en 1973 (*CITES*). En 1979 se conformó un documento respecto a la Contaminación del Aire a través de Fronteras Distantes, la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres y la Conferencia de la Industria Mundial sobre Administración del Ambiente.

Con el objeto de estudiar la forma más idónea para proteger la capa de ozono, se convocó a la Convención de Viena sobre la Protección de la Capa de Ozono en 1985, el Protocolo para la Reducción de las Emisiones de Azufre y de sus Efectos Transfronterizos,

(Protocolo de Helsinki) en 1987, el Protocolo Concerniente a las Emisiones de Óxidos de Nitrógeno y sus Efectos Transfronterizos (Protocolo de Sofía) en 1988, el Protocolo de Montreal sobre Sustancias que destruyen la Capa de Ozono en 1987 ajustado y enmendado el 19 de diciembre de 1990 y la Convención de Basilea para el Control de Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos (Convención de Basilea) en 1989.

Sin duda, fue indispensable que se manifestara la necesidad de crear una alianza internacional nueva y equitativa, que a la vez permitiera actualizar las alternativas de cooperación entre países y respetar los intereses de cada miembro, tomando en cuenta la integridad del sistema ambiental y el propio desarrollo mundial.

En respuesta al informe dado por la *Comisión Brundtland* a la Asamblea General de las Naciones Unidas, se decidió organizar una conferencia sobre medio ambiente y desarrollo. En la Resolución 44/228 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada el 22 de diciembre de 1989, se estableció el mandato de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (*CNUMAD*) y se estableció un Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo al que se invitaron a participar: a todos los Miembros de las Naciones Unidas, a los Miembros de Organismos Especializados, así como observadores de conformidad con la práctica establecida en la Asamblea General. Dicho Comité debería elaborar un Programa Provisional de la Conferencia, tomando en cuenta las disposiciones adoptadas en la presente Resolución (44/228).

El financiamiento, tanto del proceso preparatorio como de la Conferencia misma, estuvo a cargo del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y se estableció un fondo de contribuciones voluntarias con la intención de apoyar a los países en desarrollo, con el objeto de lograr que la participación de éstos fuera plena y eficaz dentro de la Conferencia.

El Presidente del Comité Preparatorio presentó a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en sus períodos de sesiones cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto, un informe sobre el desarrollo de los trabajos



logrados, incluyendo en el programa provisional de su período de sesiones, el tema Conferencia de las Naciones Unidas y el Desarrollo. La Comisión entregó un informe final titulado "Carta de la Tierra" el cual se llevó a Río de Janeiro para su firma.

La agenda para la Conferencia estuvo conformada por aquellos temas que con anterioridad habían sido discutidos en cada una de las reuniones nacionales, regionales e internacionales; temas que se fueron tomando prioritarios, dado el continuo deterioro en el medio ambiente, la degradación en los sistemas necesarios para la vida, la perturbación del equilibrio ecológico mundial, y que podrían conducir a una catástrofe mayor, por lo que fue necesario reconocer la importancia en la adopción de medidas decisivas, urgentes y al alcance de todos los países. Por eso, la Conferencia debía: *"promover la evolución progresiva del derecho internacional del medio ambiente y el desarrollo, tomando en cuenta la Declaración de las Naciones Unidas sobre Medio Humano, así como las necesidades especiales y las preocupaciones de los países en desarrollo, y examinar en este contexto la factibilidad de elaborar derechos y obligaciones generales para los Estados, según sea apropiado, en el área del medio ambiente, tomando en cuenta instrumentos legales internacionales relevantes"*.⁴

También se dispuso que la CNUMAD debía de: *"evaluar la capacidad del sistema de Naciones Unidas para asistir en la prevención y solución de controversias en la esfera ambiental, así como recomendar medidas en este campo, respetando los acuerdos internacionales y bilaterales que establecen provisiones para la solución de tales controversias"*.⁵

Toda esta gama de alternativas que de pronto se presentaron, provocaron la unión de los países con el fin de obtener el cambio tan esperado e ineluctable. La Conferencia de las

Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se realizó en Río de Janeiro, a solicitud del Gobierno de Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992, con la participación de más de 160 países, incluyendo a 120 Jefes de Estado y Organizaciones No Gubernamentales (con voz, pero sin voto).⁶

Las alternativas de cambio que se plantearon durante la Conferencia, avivaron el interés de los participantes, así como la decisión de que esa participación fuera en forma activa y en beneficio de todos, en vista de que tanto las causas como los efectos se tenían identificados, sólo era necesario buscar soluciones adecuadas para combatirlos. Una respuesta a esta problemática que involucra a todos los habitantes de la tierra, ha sido el nacimiento de una nueva sociedad civil, preocupada por el futuro del mundo y que ha generado un "grupo de presión" en la adopción de medidas drásticas en contra del futuro incierto que se vive.

La Agenda de la Conferencia quedó conformada con los siguientes puntos:

- Los cambios climáticos.
- El agotamiento de la capa de ozono.
- La contaminación transfronteriza de la atmósfera y el agua.
- La contaminación de los océanos y mares.
- La degradación de los recursos de la tierra: sequía, desertificación.
- Conservación de la diversidad biológica.
- Racionalización de la biotecnología.
- Racionalización de los desechos peligrosos.

⁴ Szekely, Alberto et. al, "La Declaración de Río y el Derecho Internacional Ambiental", La Diplomacia Ambiental, México, FCE, 1994:306.

⁵ Idem.

⁶ QUADRI DE LA TORRE, G., "El Medio Ambiente en la Política Internacional", en *Desarrollo Sustentable. Hacia una Política Ambiental*, México, UNAM, 1993:21.



- Racionalización de los productos químicos tóxicos.
- El control del tráfico internacional ilícito de productos y desechos tóxicos peligrosos.
- El mejoramiento a las condiciones de vida y de trabajo de los pobres.
- La protección a la calidad de la salud humana, etc.⁷

Del trabajo desarrollado durante la preparación de la *CNUMAD*, se obtuvo un documento en el que quedaron plasmados los principios básicos para lograr el desarrollo sustentable, el cual se conoce como *Carta de la Tierra*, misma que se llevó a la Conferencia para su firma. La Organización de las Naciones Unidas negoció por medio de Comités Intergubernamentales, dos tratados internacionales jurídicamente obligatorios: a) El que plantea la reducción en el calentamiento global del planeta y b) El relacionado con la protección de la biodiversidad.

La obligatoriedad jurídica que se buscó en el Convenio de los Bosques no fue posible, debido a los problemas políticos que se suscitaron durante el desarrollo del mismo. Todos estos acuerdos fueron presentados en Río para su discusión final y adopción por parte de los gobiernos participantes. Los documentos emanados de la *CNUMAD*, fueron los siguientes:

- La Convención sobre el Cambio Climático.
- La Declaración sobre los Bosques.
- El Convenio sobre Biodiversidad.
- Agenda 21.
- Carta de la Tierra.

La Convención sobre el Cambio Climático

Este documento, que cuenta con validez jurídica, tiene por función primordial, proteger a la atmósfera del grave deterioro al que se ha sometido como resultado de las altas

concentraciones de gases contaminantes como: el óxido de carbono, el metano y los desechos tóxicos mismos que nos han llevado a provocar el "efecto de invernadero" en el planeta.

Como respuesta a este Convenio, que tiende a controlar las emisiones de gases y el consumo inmoderado de energéticos, se formaron grupos de presión a favor y en contra de las medidas propuestas. Los Estados Unidos y los países miembros de la *OPEP*, se opusieron a los lineamientos de control propuestos, el otro grupo lo conformaron los países que se encuentran cercanos a la Antártida, región marcada por las estadísticas como la zona de mayor incidencia de cáncer en la piel, a consecuencia de las radiaciones ultravioleta emanadas del sol, motivo por el que se unieron estos países para pugnar por el establecimiento de medidas estrictas al respecto.

La Unión Europea apoyó las medidas sobre el control en el uso de los energéticos e Italia propuso crear un "impuesto ecológico" para ser aplicado a los consumidores de petróleo y que el dinero recaudado se aplicara al financiamiento del Programa 21.

Como resultado de la postura adoptada por algunos países industrializados, se evitó que se tomaran medidas determinantes, y por lo tanto el resultado esperado de este documento, no fue el deseado. Manila se abstuvo de firmar el documento, manifestando su total desacuerdo ante la actitud asumida por algunos países desarrollados y hay que tomar en cuenta que éstos son los mayores hacedores de esta contaminación. Dicho Convenio se firmó por 153 países.

Declaración sobre los Bosques

En este acuerdo se planeó demostrar la relevancia que conlleva el ordenamiento, conservación, y promoción del desarrollo en áreas boscosas del planeta. Los países participantes estuvieron de acuerdo con la necesidad primordial de proteger los bosques y las selvas tropicales dado que es donde se encuentra la mayor cantidad y variedad de especies vegetales y animales. Aunque la posición de los países industrializados fue la de buscar la obligatoriedad jurídica para todos los

⁷ Resolución AG, 44/228, 22 de diciembre de 1989. Naciones Unidas.



países del mundo. Sabemos que los países en vías de desarrollo son los que cuentan con las mayores extensiones de áreas boscosas y selvas del mundo, y por consiguiente son los mayores dependientes de estos recursos para la obtención de energéticos.

Por lo anterior se excluyó la participación internacional en el renglón de la conservación de áreas forestales, debido a que cada país es soberano y por lo tanto responsable del uso, orden y desarrollo de sus bosques, basándose en sus propias necesidades.

Este documento se consideró como una de las grandes fallas de la Conferencia de Río, si se analiza, que aunque la soberanía de cada nación debe ser respetada, el problema de la deforestación afecta en forma global a todos. Por lo que respecta a la mencionada Declaración, quedó como un acuerdo meramente enunciativo y ambivalente ante una realidad que puede desencadenar un desastre mundial. Los países del Sur, encabezados por Malasia, se opusieron a las pretensiones de los países industrializados de obtener una obligatoriedad jurídica para tal documento.

La Carta de las Naciones Unidas señala, respecto a los principios aplicables del Derecho Internacional, que los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus recursos, de acuerdo a sus políticas ambientales y cuidando no dañar el medio ambiente de otros países, y tipifica que en caso de daño a otros, éste deberá asumir sus responsabilidades.

Convenio sobre Biodiversidad

Es un instrumento con validez jurídica, en el que se contempló la búsqueda del apoyo de la comunidad internacional, con el objeto de lograr la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de los recursos biológicos, el establecimiento de áreas protegidas, con la finalidad de lograr la conservación de la biodiversidad, la restauración de ecosistemas degradados, promover la recuperación de las especies amenazadas así como proteger la calidad del agua, cuidar de la transformación de tierras forestales a agrícolas o ganaderas, etc.

Se planteó la obligatoriedad que debe existir, por parte de los países desarrollados

hacia los países en desarrollo, en los siguientes renglones: educación, investigación, capacitación y transferencia tecnológica. La postura adoptada por Estados Unidos, fue la de no firmar el Convenio, argumentando no estar de acuerdo con los términos "transferencia tecnológica", puesto que según su opinión se afectarían los derechos de propiedad intelectual patentada por las empresas privadas, así como los incentivos a las innovaciones. Se debe tomar en cuenta que las empresas no se encuentran bajo el control de los gobiernos.

Agenda 21

Es básicamente una agenda de acciones a desarrollar con la comunidad Internacional después de 1992. Este Programa deberá vigilar el cumplimiento de medidas adoptadas en el documento, y que impactan directamente en aspectos financieros, de transferencia tecnológica, en procesos industriales, en los aspectos sociales, por ejemplo: los relacionados con el hombre, la mujer, los niños, la población, la pobreza, el desarrollo agrícola y rural, los desechos radioactivos, etc.

Este documento aunque no contiene obligaciones para los Estados que lo aprueben, ni en el ámbito jurídico, ni en el político, sí cuenta con recomendaciones respecto a la calidad del medio ambiente y del desarrollo. Por lo que se espera que los países se comprometan y adopten el presente documento que representa un gran esfuerzo realizado, si consideramos que tanto la Declaración de Río como la propia Agenda fueron aprobadas por consenso, ante un foro de 163 representantes de diferentes países.

Debemos estar conscientes que para la aplicación del Programa se necesita unir esfuerzos y tomar en cuenta que el futuro de nuestro planeta depende de nosotros mismos, entender que las causas que han provocado ese deterioro ambiental son entre otras, las modalidades insostenibles de la producción y el consumo en los países industrializados; por lo que, es recomendable la adopción de medidas adecuadas, con el objeto de combatir, contener, reducir o eliminar, en la medida de lo posible, los daños causados hasta el momento. Así que se debe considerar a la investigación, como un medio de acceso a la aplicación de nuevas tecnologías ambientales, a equipos



adecuados y encauzar los recursos financieros a los países en desarrollo con el objeto de asegurar su participación en pro de la protección del ambiente.

Carta de la Tierra

Contiene 27 Principios Generales sobre el medio ambiente y el desarrollo. En este documento se reafirma la relevancia que representa el cuidado que debe proporcionarse a los seres humanos en primera instancia, tanto para las actuales generaciones, como las venideras; se trató la necesidad de fomentar: a) la cooperación en la erradicación de la pobreza, b) reducción y eliminación de los sistemas de producción y consumo insostenibles, c) búsqueda de la solidaridad internacional con el objeto de conservar, proteger y restablecer la salud, d) eliminación de patrones de producción y consumo, e) elaboración de leyes que regulen específicamente lo relacionado con la normatividad del comercio internacional; f) el impacto ambiental que se produce como resultado de las guerras, y del uso inmoderado de armas nucleares.

Los resultados obtenidos en *CNUMAD*, dieron nuevas disyuntivas, abrieron caminos, lograron crear conciencia de las necesidades y se propusieron procesos que permitan dar soluciones globales; se buscó la probidad entre las relaciones de los países, se propuso dar apoyo financiero y tecnológico a los países del Sur; en donde la pobreza extrema, conforma una cadena que va desde una alta tasa de mortalidad infantil, migración hacia las grandes ciudades, que como consecuencias de estas altas concentraciones de población nos llevan al consumo acelerado de los recursos naturales renovables, y no renovables, del uso inmoderado de bienes que nos conducen a provocar la erosión, la desertificación, la deforestación, hasta llegar a la ruptura de ecosistemas que son necesarios para la vida en la tierra.

Bien sabido es que los bosques y las selvas son un apoyo para la vida en la Tierra, sin embargo, se calcula que cada año se pierden aproximadamente 17 millones de hectáreas de bosques tropicales, esto es resultado del desarrollo agrícola, industrial, la tala

inmoderada que se da, sobre todo en países en desarrollo, y que nos han llevado a un desequilibrio que se traduce en la degradación de los suelos, del agua, de la diversidad biológica, etc.

De ahí la importancia de la Conferencia de Río, si partimos de la premisa de "salvar al mundo"; por lo que se volvió imprescindible que los Estados tengan la obligación de cooperar solidariamente, en la búsqueda de la conservación, protección y restablecimiento del equilibrio tanto ambiental como ecológico del planeta, -en la salud del ser humano y en la integridad de los ecosistemas mundiales-. Por lo que se volvió una responsabilidad de todos darle cumplimiento a lo pactado en *CNUMAD*.

Es importante promover la cooperación de la comunidad internacional, con el fin de implantar un sistema económico internacional y de desarrollo sostenible que permita a los países resolver los problemas respecto a la degradación ambiental. Se debe remarcar la idea de la cooperación internacional y de la equidad entre los Estados, ya que es así como se puede garantizar un uso racional de los recursos que tenemos, y concientizarnos en cuanto a la obligación que debe existir de nuestra parte para cuidar nuestro planeta para nosotros mismos, así como para las generaciones futuras.

No olvidemos, los compromisos adquiridos por los gobiernos, por los organismos internacionales y por la propia sociedad civil, ni los que tan acertadamente señaló el Secretario General de las Naciones Unidas, Boutros Ghali, en su discurso de clausura de la *CNUMAD*:

"El espíritu de Río debe crear un nuevo comportamiento entre los ciudadanos. Además de amar al prójimo, como se lo pide el Evangelio, después de Río el hombre debe amar también al mundo, incluidas las flores, los pájaros, los árboles, todo este medio natural que destruimos regularmente. Más allá del contrato moral con Dios, más allá del contrato social con los hombres, es preciso ahora concertar un contrato ético y político con la naturaleza, con la Tierra misma a la que debemos nuestra existencia y que nos hace vivir... en todos los lugares del mundo, la



naturaleza era la morada de las deidades. Éstas han conferido al bosque, al desierto, a la montaña, una personalidad que imponía adoración y respeto. La Tierra tenía un alma. Volver a encontrar y resucitar esa alma es la esencia del espíritu de Río."

REFERENCIAS

1. Azuela, Antonio, *et. al.*, *Desarrollo sustentable. Hacia una Política Ambiental México*, UNAM, 1993.
2. Brown, Lester R. *et. al.*, *El Estado del mundo*, Tomo I, México, FCE, 1988.
3. Brown, Lester R. *et. al.*, *El estado del mundo*, Tomo II, México, FCE, 1987.
4. BID, FCE, PNUD., *Nuestra Propia Agenda Sobre Desarrollo y Medio Ambiente*, México, FCE, 1991.
5. CNUMAD, *Convención "Marco sobre Cambio Climático"*, Río de Janeiro, Naciones Unidas, 1992.
6. CNUMAD, *Declaración Autorizada, sin Fuerza Jurídica Obligatoria. (Bosques)*, Río de Janeiro, Naciones Unidas, 1992.
7. CNUMAD, *Programa 21*, Río de Janeiro, Naciones Unidas, 1992.
8. De Icaza, Carlos, Rivera B, José, *El Orden Mundial Emergente*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994.
9. *Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo*. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, Junio de 1992.
10. Glender, A. Lichtinger V., (Comp.) *La Diplomacia Ambiental*, Sección de Obras de Política y Derecho, México, FCE, 1994.
11. Informe de la Comisión Brundtland, *Nuestro Futuro Común*, Madrid, Alianza Editorial 1987.
12. Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 al 16 de junio de 1972.
13. Ondarza, Raúl N, *El Impacto del Hombre sobre la Tierra*, México, Editorial Trillas, 1990.
14. Resolución AG, 42/186, 11 de diciembre de 1987, Naciones Unidas.
15. Resolución AG, 42/187, 11 de diciembre de 1987, Naciones Unidas.
16. Resolución AG, 43/196, 20 de diciembre de 1988, Naciones Unidas.
17. Resolución AG, 44/228, 22 de diciembre de 1989, Naciones Unidas.
18. Székely, Alberto, *El Derecho Internacional y el Medio Ambiente*, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, México, UNAM, 1976.